

### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (1971) ("Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación")

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

## Nିଡ ଓ ଓ ଓ ଓ ଓ 3 6-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

0 4 MAR 2015 Tumbes.

#### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000000312015-GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 27 de febrero de 2015 y el Memorando № 079-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 02 de marzo de 2015, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000249 2014/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 09 de setiembre de 2014, se aprobó la asignación presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el importe de S/.77,412.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES); para la ejecución de determinados componentes del expediente técnico del proyecto "Desarrollo de las Capacidades para la Investigación Científica en los Laboratorios de Ciencias de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Región Tumbes" con código SNIP 162632;

Que, según Resolución Gerencial Regional Nº 000003323 2014/GOB, REG. TUMBES-GRDS-GR, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la liquidación financiera de Cuentas del proyecto "Desarrollo de las Capacidades para la Investigación Científica en los Laboratorios de Ciencias de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Región Tumbes", ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con un costo total ascendente a S/.7'026,791.00 (SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante La Resolución Gerencial Regional № 00000031# 2015-GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 27 de febrero de 2015, se resolvió en su ARTÍCULO PRIMERO APROBAR, el presupuesto analítico del proyecto "Desarrollo de las Capacidades para la Investigación Científica en los Laboratorios de Ciencias de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Región Tumbes", que asciende al monto de S/.1'533,676.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 70 /100 NUEVOS SOLES).





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ENCIA PECIONAL TUMBES



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"



# RESOLUCION GERENCIAL REGIONALIEC. ADM. 11 ALBERTO ENDIFREDO PENA GARCIA

Nº000036 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, n 4 MAR 2015

Que, mediante Memorando Nº 079-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 02 de marzo de 2015, se le designa a la Lic. Educ. LAUDIA MILAGROS VILELA RODRIGUEZ, como Residente del proyecto "Desarrollo de las Capacidades para la Investigación Científica en los Laboratorios de Ciencias de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Región Tumbes".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley  $N^\circ$  27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley Nº 27902 y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/ GOB.REG.TUMBES -P. que aprueba la directiva N° 002 - 2004 - GRT - GRPPAT - SGDI "DESCONCENTRACIÓN DE Y ATRIBUCIONES FACULTADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES."

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Lic. Educ. LAUDIA MILAGROS VILELA RODRIGUEZ - Especialista en Biología y Química, como Residente de la Ejecución de determinados componentes del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Desarrollo de las Capacidades para la Investigación Científica en los Laboratorios de Ciencias de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la Región Tumbes".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Lic. Educ. LAUDIA MILAGROS VILELA RODRIGUEZ y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ORAJ Archivo

Copia:

GRPPAT SG

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL